



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADUANA MENDOZA
DIVISIÓN ADUANA DE CÓRDOBA

La DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, en virtud de lo dispuesto en el Art. 1ro. de la Ley 25603, para las mercaderías que se encuentran en la situación prevista en el Art. 417 de la Ley 22415, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren.

Transcurrido el plazo mencionado, el Servicio Aduanero procederá de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2do., 3ro., 4to. y 5to. de la Ley 25603, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en División Aduana de Córdoba, calle Buenos Aires N° 150 de la localidad de Córdoba.

ADUANA	FECHA ARRIBO	MANI	CONOCIMIENTO	BULTOS	CANTIDAD	MERCADE RIA	DESTINATA RIO
CORDOBA	16/06/16	16017MANI 0019894Z	017BR1103 21983	CAJAS	2	PARTES Y PIEZAS	LEQUIPE MONTEUR
	04/01/16	16017MANI 000186A	017UY1846 07816	CAJAS	19	EQUIPAMIE NTO DE MONTAÑA	MOUNTAIN GROUP S.A
	28/06/16	16017MANI 021141R	017UY2780 160895	CAJAS	5	EMBRAGU ES	EMELAR S.A.
	04/02/16	16017MANI 003392C	XXX212958 01	CAJAS	1	FLASH	MR TECNOLOG IE
	27/05/16	16017MANI 0017678A	XXXER0028 25	CAJAS	3	PINTURAS	TEXNIC ARG SRL
MENDOZA	02/03/16	16038MANI 024067H	038120SL/2 016CH	BULTOS	1	VEHICULO MITSUBISH I	Sr. Mondo Dario





Lic. PABLO N. D'ERRICO, Director, Dirección Regional Aduanera Central.

e. 19/08/2016 N° 58531/16 v. 19/08/2016

Fecha de publicacion: 19/08/2016

